



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 515 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 SEP 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 82. Establece que la estructura curricular de las Escuelas Profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos setenta y seis (276) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 085-2018-UNTRM/CU, de fecha 22 de febrero del 2018, se aprueba el Plan de Estudios Unificado de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, estando considerado aprobar 200 créditos para realizar la matrícula en el X ciclo;

Que, con Oficio N° 262-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita poner a consideración para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución Decanato N° 358-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de setiembre del 2019, con la cual, modifica los créditos en el Plan de Estudios Unificado de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, para llevar cursos del X ciclo, exigiendo tener por lo menos 190 créditos del I al IX ciclo;

Que, mediante Oficio N° 505-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el pedido de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, sobre la reducción de créditos, considerando que debe reducirse de 200 a 190 créditos para matricularse en el X ciclo de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 515 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 10 de setiembre del 2019, acordó ratificar la Resolución Decanato N° 358-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de setiembre del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, modifica los créditos en el Plan de Estudios Unificado de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, exigiendo tener por lo menos 190 créditos del I al IX ciclo para matricularse en el X ciclo;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los créditos en el Plan de Estudios Unificado de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 085-2018-UNTRM/CU, de fecha 22 de febrero del 2018, **exigiendo tener por lo menos 190 créditos del I al IX ciclo para matricularse en el X ciclo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRHM/SG